



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520180013900

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: NEIRO CASTRO POLO
DEMANDADOS: HERNÁN PADILLA VILLAZÓN
BLANCA BARROS BADILLO

Comoquiera que las comunicaciones con las que se pretendía notificar a los demandados fueron devueltas con la anotación de no residir allí, ordénese el emplazamiento de HERNÁN PADILLA VILLAZÓN y BLANCA BARROS BADILLO, siguiendo las pautas del artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b00824f09c55acc43f3ed9ad6735138cb122723dd03b347ed567aadf91352443

Documento generado en 04/08/2022 03:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>